

ACTA NÚMERO SIETE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día veinte de febrero del dos mil veinticuatro.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Luis Santiago Martínez Salguero, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Cuarto, Séptimo, Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión, se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta la transparencia en la gestión municipal a las políticas y mecanismos que permiten el acceso público a la información sobre la administración municipal.- Por tanto, ACUERDA: Efectuar Rendición de Cuentas de la actual Administración Municipal, de conformidad al Art. 125-B literal “e”, Art. 125-C literal “b” y Art. 125-E del Código Municipal.- Cabe mencionar que dentro del marco de este evento se harán las erogaciones pertinentes del fondo común municipal, siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley de Compras Públicas vigente, para el desarrollo del mismo de todas las actividades trazadas en la logística respectiva.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DIECINUEVE 76/100 DÓLARES (\$1,019.76), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 13DF04F4-FCFB-404C-81DF-580184AB8BFA de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 31-01-2024, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 16 al 31 de enero del 2024.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Comprar al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, las Especies Municipales siguientes:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO (\$)	TOTALES (\$)
1	TAL	TÍTULOS A PERPETUIDAD	\$ 26.50	\$ 26.50
7,500	C/U	FÓRMULAS 1-ISAM	\$0.10	\$ 750.00
100	JUEGOS	CARNET DE MENORES	\$ 0.09	\$ 9.00
TOTAL.....				\$ 785.50

Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal, para la erogación de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES (\$785.50) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para la compra de dichas especies municipales, también se autoriza al señor [REDACTED], con DUI N° [REDACTED], motorista de esta

Alcaldía Municipal; para que realice la compra y el retiro de las especies municipales antes detalladas.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS DIEZ 30/100 DÓLARES (\$910.30), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0070 de La Casa del Sello del señor Alexis Armando Serrano Ortíz, por el suministro de setenta y seis uniformes deportivos, de diferentes características (tallas, colores y precios), para entregarlos a niños de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, niveles del “1” al “6”, con la finalidad de apoyar al deporte en nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHENTA Y CINCO 63/100 DÓLARES (\$1,085.63), de la Cuenta Corriente N° 559-001325-5 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia San Pedro municipio de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor Raúl Alcides Rivas Rivera, en concepto de pago por Mano de Obra calificada, consistente en la construcción de 96.50 ML Hechura y Colocación de Base de Lodocreto y Construcción de Cordón Cuneta en Pasaje No. 5 Lateral izquierdo.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia San Pedro municipio de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$1,774.00), de la Cuenta Corriente XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia San Pedro municipio de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor Henry Geovanny Morales Orellana, en concepto de pago por Mano de Obra calificada, consistente en la construcción de 156.00 ML Hechura y Colocación de Base de Lodocreto y Construcción de Cordón Cuneta en Calle Principal (Lateral izquierdo) y 9.50 M.L. de Demolición de mampostería de piedra (costado oriente del pasaje No. 3).- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia San Pedro municipio de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$950.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001339-0 Proyecto: Construcción de Piso de Concreto para Casa Comunal, Caserío Ita Maura, para cancelar recibo del señor Wilian Antonio Padilla, en concepto de pago por Mano de Obra calificada, consistente en la construcción de: 48.00 M2 de Muros de bloque de 15x20x40 (incluye modulación, ganchos, pegamento, refuerzo horizontal, llenado de bastones y otras

celdas), por un valor de \$950.00.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Piso de Concreto para Casa Comunal, Caserío Ita Maura, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y vista de la solicitud presentada por la señora [REDACTED], Ordenanza y oficios varios de esta Alcaldía Municipal; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo por un período de **veintiséis días calendario comprendido durante los siguientes días: 26, 27, 28 y 29 de febrero y del 01 al 22 de marzo del 2024**, por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder el permiso que solicita la señora [REDACTED], Ordenanza y oficios varios de esta Alcaldía Municipal, motivos de cubrir asuntos personales, durante los **días antes mencionados**, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$2,440.00), de la cuenta corriente N° XXXXXXXXXXXXX Municipalidad San Pablo Tacachico, Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Discomóvil SUPER STAR, Representante Legal señor Erick Nicolás Guardado Guardado, por la presentación y amenización musical de fiesta bailable realizada en el mes de febrero del 2024, por un período de cinco horas continuas, a partir de las nueve de la noche, sobre una de las calles principales de esta ciudad, en el marco de celebración del Deporte, Cultura y Arte, como medios de integración social del municipio de San Pablo Tacachico, enfocado en la Juventud y Adultos, cabe mencionar que dentro del marco deportivo del municipio de San Pablo Tacachico contamos con diferentes equipos de fútbol (en Papy Fútbol, Fútbol Rápido y Fútbol Categoría Libre).- Actividades Sociales promocionadas y desarrolladas por la municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS OCHENTA 50/100 DÓLARES (\$280.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Franklin Hernández, en concepto de alquiler de 935 sillas, a razón de \$0.30 cada una, para utilizarlas en evento de entrega de Asamblea General de Adescos del municipio de San Pablo Tacachico, realizado en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, el día 02 de febrero del 2024.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 24 del Acta N° 19 de fecha 7 de diciembre del 2023, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00) de la Cuenta Corriente N° XXXXXXXXXXXX denominada MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FODES LIBRE

DISPONIBILIDAD, del Banco Agrícola, para realizar apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, la cual se denominará MEJORAMIENTO DE CAPA DE RODAMIENTO EN CALLE PRINCIPAL, COLONIA NUEVO SAN PABLO (EL CHUCHAL), MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo por la cantidad antes mencionada y efectúe los trámites correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y conforme a la Ley correspondiente, **ACUERDA:** Nombrar como Administrador de Contrato al señor [REDACTED] (Encargado de Promoción Social), para el Proyecto: MEJORAMIENTO DE CAPA DE RODAMIENTO EN CALLE PRINCIPAL, COLONIA NUEVO SAN PABLO (EL CHUCHAL), MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, el cual se ejecutará por el sistema de Administración por parte de esta Municipalidad, dicho nombramiento será Ad honorem, durante el período de ejecución del referido proyecto.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TRECE. -El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Contratar los Servicios Profesionales del Ing. José Fernando Campos Rivas, para la Supervisión del Proyecto: MEJORAMIENTO DE CAPA DE RODAMIENTO EN CALLE PRINCIPAL, COLONIA NUEVO SAN PABLO (EL CHUCHAL), MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, por un valor de Un Mil Novecientos Ochenta 00/100 Dólares (\$1,980.00).- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Compras Públicas de El Salvador, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica de Mano de Obra Calificada del Proyecto: MEJORAMIENTO DE CAPA DE RODAMIENTO EN CALLE PRINCIPAL, COLONIA NUEVO SAN PABLO (EL CHUCHAL), MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.-Teniendo como base las cotizaciones presentadas; la Unidad de Compras Públicas (UCP) de esta Alcaldía, recomienda al señor Wilian Antonio Padilla, la Mano de Obra Calificada de dicho proyecto.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar al señor WILIAN ANTONIO PADILLA, la Mano de Obra Calificada del Proyecto MEJORAMIENTO DE CAPA DE RODAMIENTO EN CALLE PRINCIPAL, COLONIA NUEVO SAN PABLO (EL CHUCHAL), MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, por un monto de Trece Mil Doscientos Ochenta 00/100 Dólares (\$13,280.00).- Por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo.- Este proyecto se ejecutará por el sistema de administración y será financiado con fondos propios de la municipalidad.- Comuníquese y certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8º Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.